



Ministerio de Salud

1766

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2015

Visto el expediente N° 1-2002-24557/15-6 del
MINISTERIO DE SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1188 del
13 de agosto de 2012, se instituyó el "PREMIO AL MÉRITO EN
SALUD PÚBLICA DOCTOR CARLOS ALBERTO ALVARADO"

Que dicho premio reconoce a los líderes comprometidos
con la salud pública cuya contribución haya resultado en aportes
significativos a la salud y a las políticas de salud pública y/o
avances relevantes para el conocimiento en la materia y la
gestión de procesos que impacten positivamente en la calidad de
vida de las y los ciudadanos de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que el "PREMIO AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA Doctor Carlos
Alberto ALVARADO", se realiza una vez al año pudiendo distinguir
a las personas que hayan sido consideradas apropiadas por el
Comité de Selección.

9



Ministerio de Salud

Que el Comité de selección ha distinguido en el Dr. FLOREAL ANTONIO FERRARA, el cual se destacó en todas las áreas en que se desempeñó y en cada uno de los cargos que desarrolló, un digno merecedor de la distinción del "PREMIO AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA Doctor Carlos Alberto ALVARADO".

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidos por la "Ley de Ministerios T.O. 1992", modificada por la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

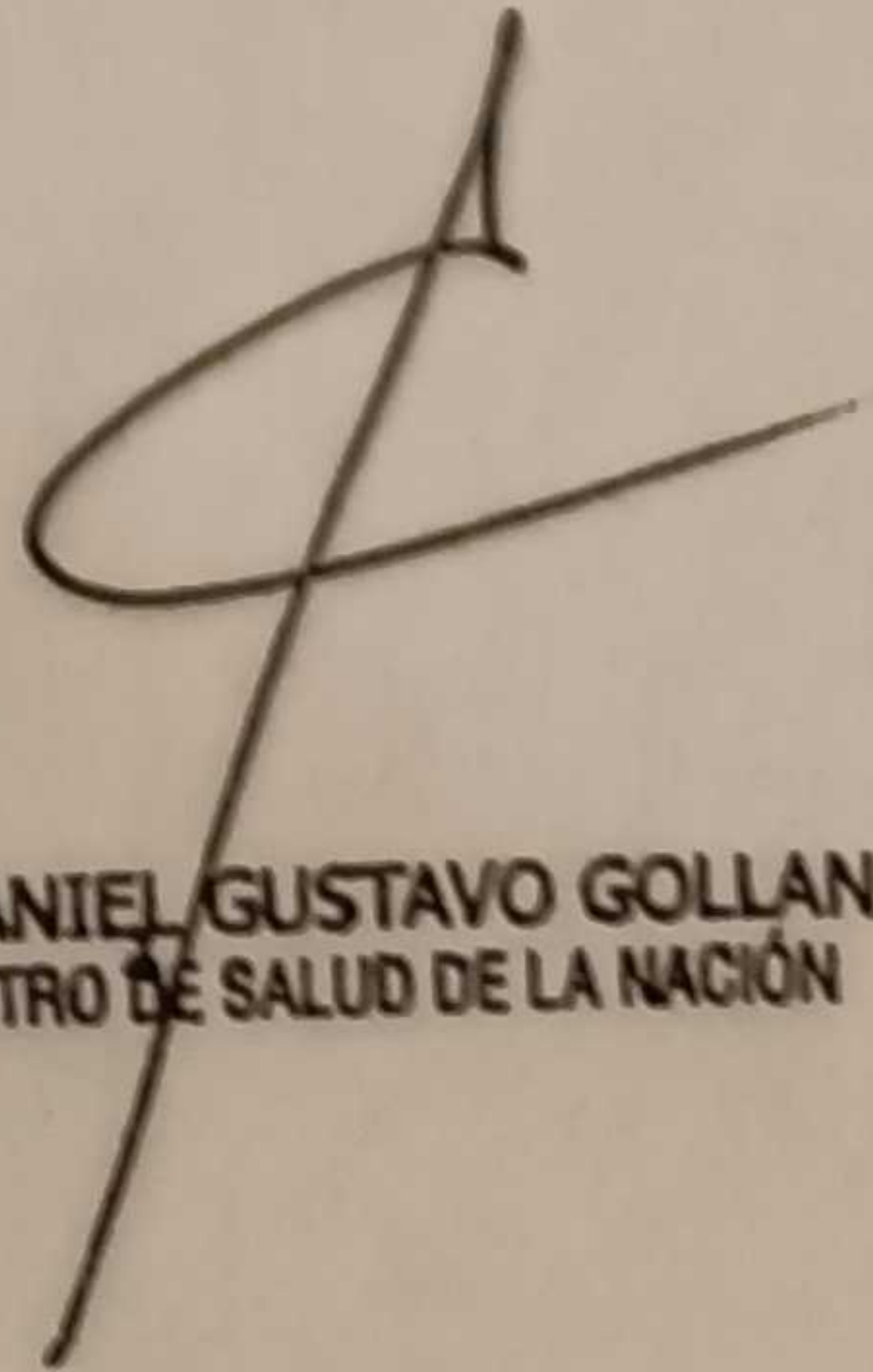
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distínguese al Dr. FLOREAL ANTONIO FERRARA con el "PREMIO AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA Doctor Carlos Alberto ALVARADO".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **1766**

EXPEDIENTE N° 2002-24557/15-2


Dr. DANIEL GUSTAVO GOLLAN
MINISTRO DE SALUD DE LA NACIÓN